DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE KANSAS

INFORMACIÓN

Ley "Todos los niños pueden leer" de Kansas

OBJETIVO

K.S.A. 72-3262 proporciona una declaración legislativa de intenciones con respecto a la promoción del rendimiento académico en las escuelas para garantizar que todos los estudiantes avancen hacia la competencia de su grado escolar en lectoescritura, especialmente en el tercer grado.

RESUMEN DE LOS REQUISITOS

Esta ley exige que la junta de educación local de cada distrito escolar ofrezca oportunidades a los alumnos para que participen en intervenciones educativas específicas para desarrollar sus competencias. La lectoescritura debe lograrse a través de la Ciencia de la Lectura, la instrucción de lectura basada en la evidencia y las competencias necesarias para alcanzar su dominio.

Las escuelas deben seguir y utilizar el marco del Manual sobre la dislexia del KSDE.

Cada distrito escolar debe garantizar que las competencias se alcancen mediante la alfabetización en:

- Fonética.
- Desarrollo del vocabulario.
- Fluidez de la lectura.
- Comprensión lectora.

La ley requiere que cada distrito escolar mida el rendimiento estudiantil a través de evaluaciones estatales y otras herramientas universales de evaluación que son aprobadas por la junta de educación local del distrito o por KSDE.

Los distritos escolares deben proporcionar intervenciones específicas y escalonadas diseñadas para satisfacer las necesidades individuales de un estudiante a través de horas de contacto adicionales con el estudiante, que pueden incluir instrucción individual adicional, instrucción en grupos pequeños, tutoría o escuela de verano.

KANSAS STATE DEPARTMENT OF EDUCATION

Kansas lidera el mundo en el éxito de cada estudiante.

Además, los distritos escolares deben asegurarse de que cada maestro de tercer grado se comunique con los padres de cada estudiante de tercer grado al menos una vez cada semestre con respecto a las deficiencias individuales del estudiante y cualquier intervención recomendada. Dicha comunicación del docente al padre debe proporcionar a los padres:

- Un resumen de la Ley Todos los Niños Pueden Leer y los objetivos de la misma.
- Los datos de evaluación del estudiante relativos a la lectoescritura.
- Intervenciones recomendadas para el estudiante.
- Cómo el distrito escolar rastrea los resultados de esas intervenciones.

La ley también requiere que cada distrito escolar informe al KSDE en o antes del 30 de junio de cada año escolar información sobre la implementación del distrito escolar de la Ley Todos los Niños Pueden Leer, que incluyen:

- Las intervenciones del distrito escolar y los resultados de dichas intervenciones.
- El número de alumnos de tercer grado en el distrito.
- Los datos de evaluación y evaluación que el distrito está utilizando para evaluar el progreso de los alumnos en lectoescritura.
- El porcentaje de todos los estudiantes y subgrupos de estudiantes que son competentes, avanzando hacia la competencia, o deficiente.

El KSDE debe presentar un resumen de dichos informes al Gobernador y a la Legislatura el 15 de enero de cada año o antes.

Para solicitar más información comuníquese con:

Dr. Renee Nugent
Comisionado Adjunto
División de Servicios de Aprendizaje
(785) 296-2303.
Renee.Nugent@ksde.gov

Kansans CAN

Departamento de Educación del Estado de Kansas
900 S.W. Jackson Street, Suite 102
Topeka, Kansas 66612-1212
www.ksde.org

El Departamento de Educación del Estado de Kansas no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad o edad en sus programas y actividades y proporciona igualdad de acceso a los Boy Scouts y otros grupos juveniles designados. La siguiente persona ha sido designada para manejar las consultas sobre las políticas de no discriminación: KSDE General Counsel, Office of General Counsel, KSDE, Landon State Office Building, 900 S.W. Jackson, Suite 102, Topeka, KS 66612, (785) 296-3201.